

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.:** Reconoce Permiso Paternal al Funcionario que se indica.

**MONTE PATRIA,** 24 de Septiembre de 2015.

**VISTOS :**

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- La Ley N° 20.742, Perfecciona El Rol Fiscalizador Del Concejo; Fortalece La Transparencia Y Probidad En Las Municipalidades; Crea Cargos Y Modifica Normas Sobre Personal Y Finanzas Municipales;
- Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece asunción al cargo de Alcalde y Concejales, período 2013 - 2016;
- Decreto Alcaldicio N°11.659, del 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Solicitud del funcionario Sr. Sergio Velásquez Marín.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo



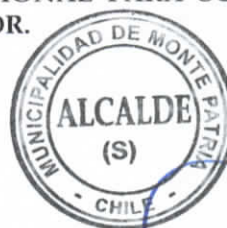
DECRETO ALCÁLDICIO N° 10.617 /

1.- **RECONOZCASE**, el Beneficio que establece el Art. Único de la Ley 20.047, de fecha 02 de Septiembre de 2006 al Sr. **SERGIO VELASQUEZ MARIN**, RUT.: [REDACTED] Grado 17°, de la Planta Contrata, por el nacimiento de su Hijo **LEANDRO ESTEBAN VELASQUEZ ANGEL**, nacido el 16 de Septiembre de 2015.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que dicho permiso se hará efectivo desde el 21 al 25 de Septiembre de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
BBR/IFI/dtr.



  
ALCALDE